

16027

4160
110750

DEC. ALC. SECC 1° N° 7248
LAS CONDES, 27 NOV 2019
DEC. ALC. SECC 2° N° 7315
LAS CONDES, 29 NOV 2019

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 8.973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Sección 1ª N° 3.205 de fecha 9 de Abril 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 1019 de fecha 19 de febrero 2019
- Informe de Imputación N° 8.461 de fecha 05 de Noviembre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 20293, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha noviembre de 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 20293
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	RODRIGUEZ BAEZA CARMEN EUGENIA	280
2	ALONSO BERRIOS GUILLERMO EUGENIO	910
3	BRITO MORA IDALBA	18.760
4	LIRA LECAROS MARIA FRANCISCA	8.912
5	GUILLEN DEL CANTO MARTA EMA	910
6	PAREDES REYES LUCILA DEL CARMEN	47.760
7	MUÑOZ FLORES LESTER RODOLFO	6.290
	LAGOS MUÑOZ MARTIN ALONSO	5.930
	MUNIZAGA REYES HECTOR EDMUNDO	1.178
10	BASTIAS SOTO IRIS ZUNILDA	1.080
11	HULAUD OLIVARES JACQUELINE MARIA SIL	910
12	SANDOVAL CESPEDES SONIA DEL CARMEN	4.605
13	GUTIERREZ TORRENT ESTRELLA VERONICA	12.730
14	GUERRA CONCHA MARGARITA DEL TRANSI	2.380
15	BAUER JOUANNE MARCELA	7.520
16	DE LA MAZA STEVENSON CARMEN SARA	16.460
17	MARIN HUERTA JUANA	5.240
18	MORENO KNOCKAERT CARMEN	12.270
19	ARCE JILBERTO CECILIA MAGDALENA	910
20	MONTERO ESCOBAR JOSE MARIA	38.370
21	UGARTE SALCEDO MARGARITA MARIA BERT	12.270
22	LASTRA ROJAS LUIS	910
23	BARRAZA PIZARRO TEHUALDA ONESS	2.380
24	POBLETE MUÑOZ MONICA DEL CARMEN	34.450
25	ENRIQUEZ ALVAREZ CARMEN GLORIA	7.270
26	CAVIERES REBOLLEDO ANGELICA DEL CARMEN	3.630
27	LETELIER LEE HERNAN GUILLERMO	1.590
28	MUR GRIEVE ELENA LILIANA	4.236
29	CERPA POLAR ROSARIO ANTONIETA	951



30	TORRES CARRIZO VIVIANA	9.560
31	VIVALLOS CAMPOS PAULA	2.380
32	CERDA BAEZA CONSTANZA PAZ	5.070
33	LOBOS VENEGAS KAREN ESTEFANIA	2.320
34	VASQUEZ MIRANDA MACARENA DEL PILAR	12.728
35	STRIKA RICAPITO BLAIR LOURDES	8.230
36	BETTANCOURT OLIVER SOFIA IGNACIA	3.702
37	PARDO QUEZADA CONSTANZA	910
38	PRADENAS KAPLAN DANTE ALONSO	5.660
39	MORALES SUAREZ SEBASTIAN IGNACIO	910
40	PEREDO SILVA DANIELA ANDREA	2.830
41	MERA SALDAÑA JOSUE HENOC	11.900
42	PEREDO SILVA AGUSTIN ANDRES	8.490
43	MACE CASAL GUILLERMO	560
44	VALDES CADENAS AMARA	910
45	DURAN REYES ESTHER JAVIERA SARAY	10.290
46	ROSALES SOLIS JOAQUIN ABEL	910

Total 348.452

- 2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**
- 5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Dépto. Finanzas
- SAAS
- Of. de Partes

